

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA

USHUAIA,

02 AGO. 1995

VISTO la nota presentada por el señor Isaías Tadeo BARRIENTOS , de la ciudad de Río Grande, Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma se solicita una ayuda, debido a que se encuentra sin trabajo, por lo que atraviesa una difícil situación económica.

Que siendo el único sostén familiar no puede hacer frente a los gastos de manutención de su grupo familiar, lo que constituye un serio problema.

Que a pesar de los esfuerzos realizados no ha conseguido por el momento revertir su situación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL  
ATLANTICO SUR**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250), al señor Isaías Tadeo BARRIENTOS, DNI. Nº 17.887.897, domiciliado en la calle Obligado 895 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º.- LIBRAR** cheque c/Banco de la Provincia de TDF. a nombre del señor Isaías BARRIENTOS, el que será entregado por el señor Presidente.

**ARTICULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 348 /95.-

